

## **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO "UEES" Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Conste por el presente instrumento, el Convenio de Cooperación entre la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo "UEES" y la Superintendencia de Bancos que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

### **1. INTERVINIENTES.-**

- 1.1.** Por una parte, la UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO, con RUC No. 0991275878001 y domicilio en Samborondón, debidamente representada por el Doctor Isidro Fierro Ulloa Ph.D. en calidad de Rector, parte a la cual se podrá denominar como "UEES" o "la Universidad".
- 1.2.** Por otra parte, la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS con RUC No. 1760002440001, con domicilio en la ciudad de Quito, debidamente representada por Mgt. Ismael Leonidas Espinosa Gallardo, en calidad de Intendente General de Gestión Institucional de la Superintendencia de Bancos, delegado del Superintendente de Bancos, conforme Resolución Nro. SB-2025- 00497 de 24 de febrero de 2025, parte a la cual se podrá denominar como "**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**".
- 1.3.** Cuando en este Convenio se haga mención a "las Partes" se tratará de ambos intervinientes en conjunto.

### **2. ANTECEDENTES.-**

- 2.1.** La UEEs es una Institución de Educación Superior particular, creada mediante Ley 43, expedida por el Congreso Nacional del 18 de noviembre de 1993, reconocida por el CES y acreditada por el CACES y demás entidades del Estado Ecuatoriano, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativa vigente.
- 2.2.** Así mismo, la UEEs, como Institución Académica, cuenta con alternativas en calidad, diversidad y respuesta a los requerimientos del sistema de educación superior, la empresa, el estado y la sociedad; promoviendo la investigación y la excelencia académica mediante la flexibilidad, las alianzas nacionales e internacionales y las publicaciones.
- 2.3.** Por otro lado, la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, es una entidad técnica y autónoma que supervisa y controla a las entidades de los sectores público y privado del sistema financiero, así como a las del sistema nacional de seguridad social, con el propósito de preservar su seguridad, estabilidad, solidez y transparencia. Forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, conforme a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Es un organismo de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa. De acuerdo con el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 60 del Código Orgánico Monetario y Financiero, ejerce funciones de vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión, orientadas a garantizar que las actividades financieras se sujeten al ordenamiento jurídico, atiendan al interés general, prevengan prácticas

fraudulentas y protejan los derechos de los usuarios, contribuyendo así a la estabilidad y correcto funcionamiento del sistema financiero nacional.

### 3. **OBJETO.-**

3.1. El objeto de este convenio es **promover y ampliar la cooperación interinstitucional** entre la UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO y la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, con la finalidad de incentivar la capacitación y profesionalización de todos los colaboradores y de contribuir al desarrollo del capital intelectual del personal de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

### 4. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

4.1. La UEES se compromete a:

- a) Poner en conocimiento la oferta académica y beneficios aplicables en las **Carreras y Maestrías en Modalidad Online** (Anexo 1).
- b) Podrá ofrecer un curso virtual con certificación online diseñado para brindar a los participantes los conocimientos y habilidades necesarios en la materia, permitiéndoles obtener una acreditación oficial de manera flexible y accesible desde cualquier lugar, lo cual deberá ser coordinado previamente a través del Administrador del convenio.
- c) Otorgar una beca del cien por ciento (100%) a un estudiante por cada veinte (20) estudiantes admitidos dentro del mismo año, en grado y postgrado modalidad en línea por convenio. Esta beca podrá ser utilizada por algún directivo o colaborador de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.
- d) Otorgar diferido extendido sin intereses de dieciséis (16) hasta dieciocho (18) cuotas mensuales según términos y condiciones especiales, exclusivo para maestrías en modalidad en línea, de acuerdo a lo detallado en los anexos.
- e) Poner en conocimiento la oferta académica y beneficios aplicables en las Maestrías en Modalidad Presencial (**Anexo 2**).
- f) Poner en conocimiento la oferta académica y beneficios aplicables en **Educación Continua** (Cursos, Diplomados y Certificaciones) y **Educación Ejecutiva** (**Anexo 3**).
- g) Conceder la beca vigente aplicable para Convenios Corporativos para las Carreras y Maestrías en modalidad en línea y Maestrías en modalidad Presencial, información que podrá ser actualizada por la UEES según su criterio y disponibilidad, lo cual se detallará en los anexos correspondientes.
- h) Informar de los logros, reconocimientos, acreditaciones, convenios internacionales que sean suscritos en favor de los estudiantes de las carreras y postgrados en todas las modalidades, así como Educación Continua y Ejecutiva.
- i) Incluir como beneficiarios de las becas a directivos, administradores y colaboradores de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, así como a sus hijos y cónyuges o unión de hecho (lo cual deberá acreditarse con la cédula actualizada), siempre que la solicitud o aplicación sea gestionada a través de Recursos Humanos de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.
- j) Comunicar las Ferias de Empleo a fin de que la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS participe de forma presencial y/o virtual, según el caso, para lo que proveerá de un espacio físico o virtual

para ofertar las vacantes disponibles.

- k)** Ofrecer alternativas para el arriendo de sus instalaciones a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, según su capacidad instalada y disponibilidad (previa programación), para lo cual se sujetará a los términos y condiciones del caso.
- l)** Otorgar 10% de descuento en los servicios que brinda el Centro de Arbitraje y Mediación de la UEES.

**4.2.** La SUPERINTENDENCIA DE BANCOS se compromete a:

- a)** Difundir la celebración del convenio en redes sociales, comunicados escritos y página web oficial de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.
- b)** Difundir entre sus directivos, administradores y colaboradores la oferta académica proporcionada por UEES así como las actualizaciones de cada una de las carreras de grado y programas de postgrado, cursos de educación continua y ejecutiva, en las modalidades correspondientes según los anexos. Así mismo deberán difundir las campañas promocionales y publicitarias que UEES proporcione que tenga relación con la oferta académica y beneficios adicionales. Esta difusión será a partir de la suscripción del convenio y durante el tiempo de vigencia del mismo, a través de todos los canales de comunicación internos de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (carteleras, correspondencia, mailing, entre otros), la publicidad en capacitaciones masivas e-learning (previa programación).
- c)** Permitir al menos una vez al año, previo coordinación, que asesores de UEES realicen visitas y charlas informativas, sobre la oferta académica, becas y descuentos ofrecidos por UEES para los directivos, administradores y colaboradores de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.
- d)** Publicar en la bolsa de trabajo de UEES las plazas disponibles en la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS para que los estudiantes y alumni puedan participar en la convocatoria.
- e)** Informar de los eventos o programas en los que los estudiantes UEES puedan realizar actividades de servicio a la sociedad.
- f)** Invitar a UEES a participar de forma presencial y/o virtual en eventos relacionados con Ferias al interior de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, siempre y cuando se gestione con anticipación su previa disponibilidad y se encuentre dentro de la planificación, de tal forma que UEES pueda ofertar las carreras y programas vigentes.

**4.3.** Estas obligaciones se podrán modificar por mutuo acuerdo de las partes.

**4.4.** Si así lo estima necesario debido a su criterio y disponibilidad, la UEES se reserva el derecho de modificar los valores, porcentajes de descuentos señalados en este convenio y sus anexos, mismos que serán notificados previamente sin afectar los derechos de quienes ya estén recibiendo los beneficios y sin que ello genere ningún derecho a indemnización.

**4.5.** La oferta académica estará sujeta a la planificación de UEES y los estudiantes deberán aceptar los términos y condiciones vigentes al momento del ingreso.

**5. VIGENCIA, RENOVACIÓN, TERMINACIÓN Y MODIFICACIONES.-**

**5.1.** El plazo de este convenio es de **UN AÑO** y entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea

suscrito por las partes de forma electrónica, con el entendimiento que puede ser finalizado por cualquiera de las partes mediante aviso escrito, lo cual surtirá efecto inmediato a partir de la notificación y no dará derecho a ninguna indemnización.

- 5.2.** El presente convenio se entenderá renovado automáticamente en todos sus términos por el mismo plazo, a excepción de los valores, cupos y porcentajes, que podrán ser actualizados por la UEES en cualquier momento, según su criterio y disponibilidad, mismo que se notificará por medio de una carta de actualización.
- 5.3.** En el caso de terminación del presente convenio, ambas partes tomarán las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los temas iniciados previamente hasta su oportuna conclusión, especialmente a fin de no perjudicar a estudiantes o terceros.
- 5.4.** Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y contar con la firma de los representantes legales de ambas partes, a excepción de la Oferta Académica contenida en los Anexos que se entenderá actualizado automáticamente si así lo comunica la UEES.

## **6. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO.-**

- 6.1.** Este instrumento tiene naturaleza de convenio de cooperación interinstitucional y se regirá por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, y demás normativa vigente aplicable.
- 6.2.** Por este convenio no se genera ninguna obligación económica o de dinero a favor de ninguna de las partes, ni de terceros.
- 6.3.** Ninguna de las partes asumirá obligaciones laborales frente al personal de la otra parte en virtud de lo establecido en este instrumento.
- 6.4.** Este convenio no implica ninguna asociación, sociedad, joint venture, consorcio de hecho o de derecho, entre las partes; ni la creación de ninguna persona jurídica; ni la asunción de ninguna responsabilidad conjunta de las partes frente a terceros. Cada una de las partes responderá por su propia conducta y la de sus propios funcionarios, representantes o dependientes, pero bajo ningún concepto responderá por la conducta atribuible a la otra parte, sus funcionarios, representantes o dependientes.
- 6.5.** Este convenio se celebra en consideración a las partes que en ella intervienen de manera específica y personal. Por tanto, ninguna de las partes podrá ceder, a ningún título, ningún derecho u obligación que se derive de este convenio, sin previa autorización escrita de la otra parte. En tal caso, la cesión será nula y la parte afectada podrá terminar inmediatamente el convenio.
- 6.6.** Este convenio no genera ninguna relación de exclusividad entre las partes, ni sobre cualquier oferta académica u otros servicios que brinde la UEES, salvo que se haya estipulado en forma expresa.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

- 7.1. Las partes acuerdan que los datos de carácter personal y de contacto de cada una de ellas y los que otorgará de sus empleados y asistentes en virtud de la celebración o ejecución del presente convenio, será utilizada única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, y serán tratados en estrictas condiciones de seguridad y confidencialidad, conforme a lo previsto en las normas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y a las resoluciones de la Superintendencia de Protección de Datos Personales. Las partes expresamente declaran que cuentan con los mecanismos adecuados para garantizar la seguridad de información y en general el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable en materia de protección de datos.
- 7.2. Las partes declaran que cualquier tratamiento de datos personales que se requiera para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del presente convenio, deberá ser informado a la contraparte, indicando el motivo de dicho tratamiento y la base por la cual dicho tratamiento se legitima, y en caso de que fuera necesario realizar un tratamiento de datos entre las partes, éstas firmarán una adenda la cual contendrá las condiciones y pautas para el mismo.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL.-

- 8.1. Las partes reconocen que la publicidad del convenio y los avances del mismo, así como la difusión de las ofertas académicas, podrían contener signos distintivos pertenecientes a una o ambas partes, advirtiendo que la oferta académica, será exclusivamente la que UEES entregue o tenga en su página web.
- 8.2. Las partes autorizan el uso de su logo para publicidad del mismo convenio, así como el uso en página web y brochure de convenios corporativos y se comprometen a utilizar los signos distintivos de la contraparte única y exclusivamente para los fines establecidos en el mismo, debiendo responder ante cualquier daño o perjuicio derivado del uso no autorizado de los signos distintivos pertenecientes a la contraparte.

## 9. CONFIDENCIALIDAD.-

- 9.1. Ambas partes se comprometen a mantener en estricta confidencialidad la información proporcionada por la otra parte, que no sea de carácter público, así como todos los beneficios y resultados obtenidos durante la ejecución de las actividades contempladas en este convenio.

## 10. CONTROVERSIAS.-

- 10.1. Si surgen divergencias entre las partes, ellas procurarán llegar a un común acuerdo mediante conversaciones directas.
- 10.2. Toda controversia sobre la ejecución, interpretación, incumplimiento, nulidad o cualquier otra

pretensión, relativa a este instrumento se resolverá en mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de no alcanzar un acuerdo en mediación, las controversias serán sometidas al conocimiento de la jurisdicción ordinaria competente.

## 11. ADMINISTRADORES DEL CONVENIO

### Por la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

**Nombres:** Geovanny Gavilanez

**Correo:** ggavilanez@superbancos.gob.ec

**Cargo:** Asistente de la Dirección de Administración del Talento Humano.

### Por la UEEs

**Nombres:** Jorge Flores

**Correo:** comercial40@uees.edu.ec

**Cargo:** Ejecutivo de cuentas B2B

## 12. POLÍTICA ANTISOBORNOS

- 12.1.** La Universidad, acuerda que, durante la vigencia del presente Convenio, cumplirá y adoptará medidas razonables para asegurarse que sus directivos, ejecutivos, empleados, contratistas, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a su control o a su influencia, cumplan con las disposiciones siguientes: Con la suscripción de este convenio se adhiere, conoce, acepta; y, se compromete a cumplir la Política Antisoborno de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS; así como, no vulnerar o intentar vulnerar el Sistema de Gestión Antisoborno implementado. En relación con funcionarios, servidores y o trabajadores, no deberá en forma directa o indirecta o inclusive a través de terceros: **a)** Dar o recibir soborno, entendiéndose como tal a cualquier oferta, regalo, pago, promesa o autorización de pago, de dinero o cualquier cosa de valor, para el uso o beneficio propio o de cualquier otra persona o entidad, en la medida en que se tenga motivos razonables para creer que la totalidad o una parte del dinero o cosa de valor pagado, ofrecido, regalado, prometido o autorizado a pagar se utilizará con el fin de: **i.** Influir sobre cualquier acto, omisión o decisión del funcionario o servidor público en el desarrollo de sus funciones; **ii.** Inducir al funcionario o servidor público a hacer o dejar de hacer cualquier acto en violación de su obligación; **iii.** Realizar tráfico de Influencias, a fin de obtener un beneficio o ventaja indebida; o, **iv.** Inducir al funcionario o servidor público a influir en cualquier acto o decisión. **b)** No incurrir en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro. Se obliga a informar oportunamente a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, a través del Canal de Denuncias, de cualquier acto indebido descrito en el párrafo anterior, en la medida que tome o tenga conocimiento o tenga motivos razonables para creer que ocurrió. Si la Universidad tiene alguna duda razonable o tiene razones para creer que un pago o dadiva prohibido se ha hecho, prometido o autorizado, en el marco del desarrollo de este Convenio o de los convenios que surjan a partir de este, cooperará de buena fe con la Función de Cumplimiento de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS para la investigación y determinación si tal violación ocurrió. La Universidad, será el único responsable de asegurar el cumplimiento de las normas antisoborno por parte de los estudiantes o el personal involucrados en el desarrollo del presente

convenio. En ese sentido, la Universidad, se obliga a informar a sus estudiantes y personal, acerca de la obligación de cumplimiento de las normas asumidas en virtud del presente convenio. La Universidad acepta que cualquier violación o sospecha fundamentada de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Cláusula, será causa de terminación automática de este convenio”.

### 13. CITACIONES Y NOTIFICACIONES.-

- 13.1.** Las partes aceptan que toda citación y notificación, tanto en mediación como en arbitraje, se realizará a los correos electrónicos señalados en este instrumento o, solo en su defecto, a los registrados en los respectivos entes de control, sin necesidad de ninguna citación o notificación física, lo cual no podrá ser alegado como causa de nulidad o indefensión.
- 13.2.** En el caso de cualquier procedimiento administrativo, judicial, arbitral o conciliatorio, o cualquier conflicto o trámite que pueda incidir sobre los derechos de las partes con relación a este documento, toda citación o notificación formal a la UEES deberá ser enviada además al correo electrónico [procuraduria\\_sindica@uees.edu.ec](mailto:procuraduria_sindica@uees.edu.ec), para que la UEES pueda considerarse válidamente citada o notificada para efectos legales. En caso contrario, la citación o notificación será nula. Cualquier otra dirección electrónica que se utilice para la ejecución de este convenio, por sí sola, no será eficaz para citar o notificar a la UEES a fin de garantizar su derecho a la defensa en un procedimiento legal. Para los mismos efectos, podrá la Superintendencia de Bancos ser notificado a través del correo electrónico [mvarela@superbancos.gob.ec](mailto:mvarela@superbancos.gob.ec)

### 14. ACEPTACIÓN.-

Dado en el cantón de Samborondón, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, para constancia de aceptación las PARTES suscriben el presente convenio de forma electrónica en la fecha que consta en cada una de las firmas puestas a continuación.

| <b>p. UNIVERSIDAD PARTICULAR DE<br/>ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO “UEES”</b> | <b>p. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS</b>   |
|--|--|
| Dr. Isidro Fierro Ulloa, Ph D<br><b>RECTOR</b>                               | Mgt. Ismael Leonidas Espinosa Gallardo<br><b>INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN<br/>INSTITUCIONAL</b> |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Sumilla<br>Legal<br>UEES |  |
|--------------------------|--|

**ANEXO 1**  
**OFERTA ACADÉMICA MODALIDAD EN LÍNEA - 2025**

**1.1. Oferta académica UEES Modalidad En Línea: Maestrías**

| No.                                  | MAESTRÍA EN   | Proceso de Admisión | Beca Convenio aplica Colegiatura | Quotas sin intereses | Mensualidad Tabla de Pagos |
|--------------------------------------|---|---------------------|----------------------------------|----------------------|----------------------------|
| <b>ADMINISTRACIÓN</b>                |   |                     |                                  |                      |                            |
| 1                                    | Administración de Empresas  | \$300,00            | 35%                              | 16                   | \$337,50                   |
| 2                                    | Gestión del Talento Humano  | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 3                                    | Dirección de Empresas con mención en Gestión de Empresas de Servicios | \$100,00            | 25%                              | 16                   | \$265,63                   |
| 4                                    | Administración Pública  | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 5                                    | Gestión de la Seguridad Privada                                       | \$100,00            | 50%                              | 16                   | \$270,00                   |
| 6                                    | Negocios Internacionales  | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| <b>FINANZAS</b>                      |   |                     |                                  |                      |                            |
| 7                                    | Dirección Financiera con mención de Mercado de Valores                | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 8                                    | Gestión Financiera y Riesgo   | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 9                                    | Contabilidad y Auditoría con mención en Gestión Tributaria            | \$100,00            | 45%                              | 16                   | \$254,65                   |
| 10                                   | Banca y Gestión de Mercados Financieros                               | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 11                                   | Auditoría Integral y Gestión Empresarial                              | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| <b>MARKETING Y GESTIÓN DE VENTAS</b> |   |                     |                                  |                      |                            |
| 12                                   | Marketing Digital   | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 13                                   | Gestión Comercial y Relaciones con los Clientes                       | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 14                                   | Neuromarketing  | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 15                                   | Comunicación, Marketing y Negocios                                    | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 16                                   | Branding y Transmedia   | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| <b>OPERACIONES Y TECNOLOGÍAS</b>     |   |                     |                                  |                      |                            |
| 17                                   | Ciberseguridad  | \$100,00            | 50%                              | 16                   | \$270,00                   |
| 18                                   | Gestión de Proyectos  | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 19                                   | Gestión y Operación de la cadena de suministro                        | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 20                                   | Gestión de la Calidad   | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 21                                   | Inteligencia de Negocios y Ciencia de Datos                           | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 22                                   | Inteligencia Artificial   | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| <b>SALUD</b>                         |   |                     |                                  |                      |                            |
| 23                                   | Seguridad y Salud Ocupacional   | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$315,70                   |
| 24                                   | Gerencia de Servicios de Salud  | \$100,00            | 40%                              | 16                   | \$258,50                   |
| 25                                   | Gestión Hospitalaria  | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| <b>DERECHO</b>                       |   |                     |                                  |                      |                            |
| 26                                   | Derecho con Mención en Magistratura y Derecho Judicial                | \$300,00            | 43,96%                           | 16                   | \$374,98                   |
| 27                                   | Derecho Constitucional  | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 28                                   | Derecho Penal   | \$100,00            | 63%                              | 16                   | \$246,75                   |
| 29                                   | Derecho Procesal  | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 30                                   | Criminalística y Ciencias Forenses                                    | \$100,00            | 25%                              | 16                   | \$265,63                   |
| 31                                   | Derecho Ambiental con mención en Sostenibilidad                       | \$100,00            | 25%                              | 16                   | \$265,63                   |
| 32                                   | Derecho Administrativo con mención en Contratación Pública            | \$100,00            | 25%                              | 16                   | \$265,63                   |
| 33                                   | Negociación, Mediación y Arbitraje                                    | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| 34                                   | Políticas Públicas (mención en Gobernanza)                            | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$247,50                   |
| <b>EDUCACIÓN</b>                     |   |                     |                                  |                      |                            |
| 35                                   | Gestión Educativa   | \$100,00            | 55%                              | 16                   | \$178,91                   |
| 36                                   | Enseñanza de inglés como Lengua Extranjera                            | \$100,00            | 60%                              | 18                   | \$200,00                   |
| 37                                   | Educación con mención en Pedagogía en Entornos Digitales              | \$100,00            | 60%                              | 18                   | \$200,00                   |
| 38                                   | Psicología Educativa  | \$100,00            | 60%                              | 18                   | \$200,00                   |
| 39                                   | Pedagogía con Mención en Transdisciplinariedad de las Matemáticas     | \$100,00            | 60%                              | 18                   | \$200,00                   |

**NOTA:** La duración del programa es de 12 meses; las cuotas detalladas corresponden al financiamiento.

El estudiante deberá haber pagado la totalidad para ingresar al proceso de titulación

El valor de admisión no es reembolsable y podrá ser utilizado durante 1 año a partir del pago.

## 1.2. Oferta académica UEES Modalidad En Línea: Carrera Completa

| No. | CARRERA COMPLETA                              | Beca Convenio<br>aplica Colegiatura | Cuotas sin<br>intereses | Mensualidad<br>Tabla de Pagos |
|-----|---|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 1   | Administración                                | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 2   | Computación                                   | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 3   | Derecho                                       | 45%                                 | 48                      | \$ 172,90                     |
| 4   | Comercio Exterior                             | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 5   | Contabilidad y Auditoría                      | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 6   | Marketing                                     | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 7   | Psicología Organizacional                     | 45%                                 | 48                      | \$ 160,25                     |
| 8   | Turismo                                       | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 9   | Finanzas                                      | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 10  | Educación                                     | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 11  | Negocios Digitales                            | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 12  | Gestión del Talento Humano                    | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 13  | Ciencias de Datos                             | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 14  | Internet de las Cosas                         | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 15  | Gestión Ambiental                             | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 16  | Desarrollo, Operación y Seguridad de Software | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 17  | Logística y Transporte                        | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 18  | Producción de Contenidos Digitales            | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 19  | Diseño de Interiores                          | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 20  | Gestión de Medios Digitales                   | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 21  | Relaciones Públicas y Producción de Eventos   | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 22  | Gestión de Negocios Internacionales           | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 23  | Gestión Comercial                             | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |
| 24  | Gestión de la Cadena de Suministro            | 45%                                 | 48                      | \$ 157,08                     |

**NOTA:** Financiamiento directo hasta 48 cuotas mensuales sin intereses. En caso de plan de pagos el estudiante deberá haber pagado la totalidad de las cuotas para ingresar al proceso de titulación.

### 1.3. Oferta académica UEEs Modalidad En Línea: Profesionalización

| No. | Carrera  | Beca Convenio<br>aplica Colegiatura | Cuotas sin<br>intereses | Mensualidad<br>Tabla de Pagos |
|-----|--|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 1   | Administración   | 55%                                 | 24                      | \$ 146,58                     |
| 2   | Computación  | 55%                                 | 24                      | \$ 146,58                     |
| 3   | Comercio Exterior  | 55%                                 | 24                      | \$ 146,58                     |
| 4   | Contabilidad y Auditoría                                 | 55%                                 | 24                      | \$ 146,58                     |
| 5   | Marketing  | 55%                                 | 24                      | \$ 146,58                     |
| 6   | Turismo  | 55%                                 | 24                      | \$ 146,58                     |
| 7   | Finanzas   | 55%                                 | 24                      | \$ 146,58                     |
| 8   | Educación  | 55%                                 | 17                      | \$ 177,72                     |
| 9   | Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales                | 55%                                 | 17                      | \$ 177,72                     |
| 10  | Gestión Comercial - Validación del Ejercicio Profesional | 55%                                 | 24                      | \$ 151,76                     |
| 11  | Gestión Comercial - Homologación                         | 55%                                 | 24                      | \$ 162,11                     |
| 12  | Derecho *  | 57%                                 | 24                      | \$ 156,82                     |
| 13  | Ciencias del Fuego y Seguridad contra Incendios **       | 55%                                 | 20                      | \$ 163,48                     |

(\*) Admisión aplica para tecnologías

(\*\*) Admisión aplica por Trayectoria Profesional

**NOTA:** Financiamiento directo hasta 24 cuotas mensuales, de acuerdo a la tabla; En caso de plan de pagos el estudiante deberá haber pagado la totalidad de las cuotas para ingresar al proceso de titulación.

**ANEXO 2**  
**OFERTA ACADÉMICA MODALIDAD PRESENCIAL – 2025**

**2.1. Carreras Presencial:**

Las carreras de grado en modalidad presencial que ofrece la Universidad Espíritu Santo deberá ser consultada en el siguiente enlace: <https://uees.edu.ec/grado/> o a través del correo [admisiones@uees.edu.ec](mailto:admisiones@uees.edu.ec)

**2.2. Maestrías Presencial:**

| MAESTRÍAS EN:  | Inscripción | Beca convenio aplica<br>colegiatura | Opciones de pago    |                    |
|--|-------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------|
|  |             |                                     | 12 cuotas mensuales | 15cuotas mensuales |
| 1 Gerencia en Servicios de la Salud                          | \$225       | 15%                                 | \$540               | \$432              |
| 2 Administración de Empresas                                 | \$225       | 25%                                 | \$675               | \$540              |
| 3 Gestión de Talento Humano                                  | \$225       | 25%                                 | \$628               | \$502              |
| 4 Gestión y Operación de la Cadena de Suministro             | \$225       | 35%                                 | \$481               | \$385              |
| 5 Gestión Financiera y Riesgos                               | \$225       | 35%                                 | \$481               | \$385              |
| 6 Inteligencia de Negocios y Ciencia de Datos                | \$225       | 35%                                 | \$548               | \$439              |
| 7 Gestión de Proyectos                                       | \$225       | 35%                                 | \$505               | \$404              |
| 8 Gestión Proyectos de Construcción                          | \$225       | 15%                                 | \$792               | \$633              |
| 9 Finanzas con mención en Tributación                        | \$225       | 20%                                 | \$578               | \$463              |
| 10 activos   | \$225       | 20%                                 | \$578               | \$463              |
| 11 Desarrollo Organizacional                                 | \$225       | 30%                                 | \$533               | \$427              |
| 12 Gestión de la experiencia del consumidor                  | \$225       | 20%                                 | \$511               | \$409              |
| 13 Derecho Procesal  | \$225       | 15%                                 | \$572               | \$458              |
| 14 Derecho de Empresas                                       | \$225       | 15%                                 | \$539               | \$431              |
| 15 Derecho Constitucional                                    | \$225       | 15%                                 | \$575               | \$460              |
| 16 Derecho Penal   | \$225       | 15%                                 | \$539               | \$431              |
| 17 Derecho Marítimo Puertos y Aduanas                        | \$225       | 15%                                 | \$539               | \$431              |
| 18 Derecho Administrativo, mención Contratación Pública      | \$225       | 15%                                 | \$539               | \$431              |
| 19 Derecho Laboral   | \$225       | 15%                                 | \$428               | \$342              |
| 20 Asesoría y Auditoría Educativa                            | \$150       | 24,57%                              | \$363               | \$290              |
| 21 Maestría en Psicopedagogía con Mención en Neurodesarrollo | \$225       | 25%                                 | \$483               | \$386              |
| 22 Psicología Clínica, mención Psicoterapia                  | \$225       | 20%                                 | \$545               | \$436              |

**NOTA:** El valor de inscripción no es reembolsable. Financiamiento directo hasta 15 cuotas mensuales. En caso de plan de pagos el estudiante deberá haber pagado la totalidad de las cuotas para ingresar al proceso de titulación.

**Beneficio Adicional - Exclusivo en Maestrías Modalidad Presencial**

- Otorgar una (1) beca completa para un estudiante por cohorte, cuando se inscriba un grupo de treinta (30) en la misma Modalidad.
- Aplicar el descuento vigente en los servicios del Centro de Arbitraje y Mediación de la UEES, de ser procedente.
- Conceder los beneficios de UEES Clinic que se encuentren vigentes.

**ANEXO 3**  
**OFERTA VIGENTE EDUCACIÓN CONTINUA Y EJECUTIVA - 2025**

**3.1. Oferta Educación Continua UEES:**

Los cursos, diplomados y certificaciones que ofrece la Universidad Espíritu Santo a través de Educación Continua deberán ser consultados y gestionados desde el enlace <https://educacioncontinua.uees.edu.ec/>

**3.2. Oferta Educación Ejecutiva UEES:**

| Oferta Académica Educación Ejecutiva   |           |
|--|-----------|
| Programas  | BECA UEES |
| Diplomado en Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia                           | 10%       |
| Diplomado en Epidemiología Hospitalaria y Control de Infecciones                           | 10%       |
| Diplomado de Glomerulopatías, biopsia renal y actualizaciones nefrológicas                 | 10%       |
| Diplomado Innovación y Tecnología para los Agronegocios                                    | 10%       |
| Diplomado en Mercado de Valores e Inversiones  | 10%       |
| Diplomado en Mujeres en Juntas Directivas más Eficaces                                     | 10%       |
| Diplomado en Internacionalización de Gestión Empresarial/Gerencia de Empresas              | 10%       |
| Diplomado en Terapia Conductual para atención de estudiantes con TEA                       | 10%       |
| Diplomado en Trastornos del Neurodesarrollo  | 10%       |
| Diplomado en Compras y Contrataciones con el Estado  | 10%       |
| Diplomado en Teoría de la Argumentación Jurídica   | 10%       |
| Diplomado en Derecho Penal Internacional   | 10%       |
| Diplomado en Interrogatorios y Contrainterrogatorios en Casos Penales                      | 10%       |
| Diplomado en Compliance y Anticorrupción   | 10%       |
| Programa IA: clave en la empresa, decisiva en la justicia - estrategias para ambos frentes | 10%       |
| Diplomado en Litigación Oral   | 10%       |
| Diplomado en Derecho Laboral   | 10%       |
| Diplomado en Derecho Procesal Civil  | 10%       |